RESOLUCION No. 042
(26 de septiembre de 2019)

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2019

LA DIRECTORA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

En uso de sus atribuciones conferidas por el Personero Municipal de Floridablanca mediante Resolución 031 de Marzo 17 de 2017 y el Acuerdo Municipal 007 de 2012, y

CONSIDERANDO QUE:

1. En el artículo 116 del Acuerdo No.130 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto del municipio de Floridablanca y sus entidades descentralizadas), se garantiza la independencia del control fiscal mediante la autonomía presupuestal de la Contraloría y Personería municipales.

2. De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto General de la Nación Artículo 82 Decreto 111 del 15 de enero de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal artículo 98, acuerdo 130 de 1996, autoriza al alcalde municipal, para que a través de Decreto efectúe las operaciones presupuestales correspondientes, los traslados autorizados por la Ley.

3. Mediante acuerdo No. 019 de 2004, se adicionó al Estatuto Orgánico de Presupuesto del municipio de Floridablanca y sus entidades descentralizadas el Artículo 105ª sobre la Reglamentación a la Programación Presupuestal.

4. Mediante Decreto No. 0523 de 19 de diciembre de 2018, el Alcalde Municipal, adoptó el presupuesto general de Rentas recurso de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

5. Mediante Decreto No. 526 de diciembre 20 de 2018, se liquida el Presupuesto general de Rentas, Recursos de Capital y gastos o apropiaciones de la Personería Municipal de Floridablanca, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

6. Mediante Acuerdo No.007 de Marzo de 2012, por medio del cual se definió la Estructura Administrativa, Funcional y el Plan de Cargos de la Personería Municipal y se deciden otros asuntos administrativos, y específicamente en su Artículo 14 expresa que la programación presupuestal de la Personería será adelantada interna y autónomamente por el Personero Municipal.

7. Mediante Acuerdo No. 020 del 6 de septiembre de 2019, por medio del cual se realiza unas modificaciones al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y gastos o apropiaciones del Municipio de Floridablanca, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, se aprueba la transferencia de recursos para la Personería Municipal de Floridablanca, por valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($34.000.000.oo) de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación – ICLD; por lo tanto, se requiere ajustar el Presupuesto de este órgano de control, de acuerdo con sus necesidades.

8. Mediante Resolución 031 de 2017, el Personero Municipal delegó en el Director(a) de Gestión Administrativa y Financiera las funciones en materia de contratación y ordenación del gasto y dictó otras disposiciones.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Incorporar el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Personería Municipal de Floridablanca para la vigencia fiscal 2019, la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($34.000.000.oo).

ARTÍCULO SEGUNDO. ADICIONAR con fundamento en el artículo anterior, los siguientes valores en los códigos del Presupuesto General de Rentas y Gastos de esta entidad en la presente vigencia, así:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR ($)
1.1.3.1	Honorarios	20.000.000,oo
1.1.3.4	Remuneración por servicios técnicos	14.000.000,oo
SUMA TOTAL		**34.000.000,oo**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Floridablanca, Santander, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

MARITZA MARTINEZ CAPACHO
Directora de Gestión Administrativa y Financiera

Proyectó: LDFM-TA

ACUERDO NO. 020 DE 2019
(SEPTIEMBRE 06)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 819 de 2003, 1551 de 2012, el Acuerdo 043 de 2016,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto No. 0523 de Diciembre 19 de 2018, el Alcalde Municipal adopto el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la Vigencia Fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019.

Que mediante Decreto No 0526 del 20 de Diciembre de 2018, se Liquida el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la Vigencia Fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019.

Que de acuerdo al estudio de la ejecución de ingresos del primer semestre del año 2019 y la proyección de segundo semestre del año 2019, se refleja un comportamiento del recaudo significativo de toda la vigencia fiscal 2019, lo cual permite que se realice una proyección del recaudo de un mayor valor al presupuestado actual así: por fuente ICLD por la suma de ($2.000.000.000,00) que comprenden los conceptos de Impuesto de Industria y comercio e Intereses moratorios Impuesto Predial y una proyección por concepto de Tasa especial de seguridad y convivencia ciudadana por la suma de ($250.000.000.00).

Que la Tesoreria General del Municipio mediante comunicación del 12 de Agosto 2019, certifico la disponibilidad de estos recursos en las cuentas del Municipio los cuales son viables de adicionar al presupuesto general del municipio de la presente vigencia fiscal, provenientes de superávit Fiscal de la Vigencia Anterior por la suma de $1.115.539.385,00

Que según comunicación del 14 de Agosto del 2019 la Secretaria de Hacienda solicita traslado de los Recursos de la deuda pública.

Que según artículo 68 del decreto 111 de 1996 de acuerdo a la certificación de fecha 14 de Agosto de 2019, emanada por la Oficina Asesora de Planeación (E) del Municipio, emitió concepto favorable a la adición y traslado presupuestal

REPÚBLICA DE COLOMBIA (DEPARTAMENTO DE SANTANDER)

ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

ACUERDO N° 020 DE 2019

(06 DE SEPTIEMBRE)

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019 ".

Sancionado a los: 06 SEP 2019

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA MILENA FRANCO MORENO
Alcaldesa Municipal de Floridablanca (E)

EL SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA
CERTIFICA:

QUE CONFORME A LA LEY 1437 DEL 2011, CAPITULO V ART.65 DEBER DE PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER GENERAL, QUE EL ACUERDO N° 020 DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2019, SE PUBLICA EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA WWW.FLORIDABLANCA.GOV.CO A LA FECHA DE SANCIÓN.

SANDRA MILENA FRANCO MORENO
Secretaria General

Proyectado y revisado los documentos del presente Acto Administrativo, Este cumple con todos los requisitos de Ley.

ROSMARY MEJÍA SERRANO
Jefe De Oficina Jurídica

GERARDO RAMOS CERDAS
Secretario de Hacienda (e)

PROYECTÓ: LAURA CAROLINA VILLAMIZAR GÓMEZ
AE S.G.

ELABORO	FECHA	REVISO	FECHA	APROBÓ	FECHA
EQUIPO MECI	ENERO 2014	RESPONSABLE PROCESO	ENERO-2014	EQUIPO DIRECTIVO MECI	30-ENERO-2014

Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Decreto 111 de 1996 Articulo 82, la Profesional Universitaria Especializada de la Oficina de Contabilidad, emitió viabilidad para adicionar lo recursos al Presupuesto General del Municipio según certificación de fecha 14 de Agosto de 2019.

Que mediante Acta No. 032 del 14 de Agosto de 2019 El Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, emitió concepto favorable por unanimidad a las modificaciones al presupuesto general de gastos para la vigencia fiscal 2019.

Que según el Articulo 106 numeral 5 del Acuerdo 043 de 2016 : "La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales serán certificados por el Profesional del Área de presupuesto o por quien haga sus veces en el órgano que requiera de dichos traslados".

Que se hace necesario efectuar las anteriores modificaciones al Presupuesto general del Municipio para la presente vigencia fiscal.

A C U E R D A:

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019, por la suma de TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE ($3.365.539.385.00) según el siguiente detalle:

Rubro Presupuestal	Descripción	FUENTE	Valor
TI.A	**INGRESOS CORRIENTES**		**2.250.000.000.00**
TI.A.1	**TRIBUTARIOS**		**1.300.000.000.00**
TI.A.1.5	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO		1.300.000.000.00
TI.A.1.5.1	Impuesto de Industria y Comercio de la Vigencia Actual	ICLD	1.300.000.000.00
TI.A.2	**NO TRIBUTARIOS**		**950.000.000.00**
TI.A.2.1.90	OTRAS TASAS (DESAGREGAR O ESPECIFICAR)		250.000.000.00
TI.A.2.1.90.01	Tasa especial de seguridad y convivencia ciudadana	TESC	250.000.000.00
TI.A.2.2.5	INTERESES MORATORIOS		700.000.000.00
TI.A.2.2.5.1	Impuesto predial	ICLD	700.000.000.00
TI.B	**INGRESOS DE CAPITAL RECURSOS FORZOSA INVERSION (CON DESTINACION ESPECIFICA)**		**1.115.539.385.00**
TI.B.6	**RECURSOS DEL BALANCE**		**1.115.539.385.00**
TI.B.6.2	SUPERAVIT FISCAL		1.115.539.385.00
TI.B.6.2.1	Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior		935.539.385.00
TI.B.6.2.1.1.3	Ingresos Corrientes de libres destinación diferentes a la participación de libre destinación Propósito General		935.539.385.00
TI.B.6.2.1.1.3.2	Ingresos Corrientes de libres destinación diferentes a la participación de libre destinación Propósito General	RB.ICLD	935.539.385.00

TI.B.6.2.1.2	Recursos de forzosa inversión SGP (con destinación especifica)		180.000.000.00
TI.B.6.2.1.2.1	Recursos de forzosa inversión SGP (con destinación especifica)		180.000.000.00
TI.B.6.2.1.2.1.1	Recursos de forzosa inversión - Educación		40.000.000.00
TI.B.6.2.1.2.1.1.1	SGP Educación prestación del servicio	RB.SGP.PS	40.000.000.00
TI.B.6.2.1.2.1.7	Recursos Forzosa Inversión		140.000.000.00
TI.B.6.2.1.2.1.7.7	Propósito General - Libre destinación	RB.SGP.PG	140.000.000.00
	TOTAL ADICION DEL INGRESO		**3.365.539.385.00**

ARTICULO SEGUNDO: Con fundamento en el artículo anterior incorpórese y aprópiese en el presupuesto de gastos o apropiaciones del Municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019, por la suma de TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE ($3.365.539.385.00) según el siguiente detalle:

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente	Valor
G.1	**TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**		**64.000.000.00**
G.1.3.6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES: ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS -NIVEL		64.000.000.00
G.1.3.6.7	A OTRAS ENTIDADES		64.000.000.00
G.1.3.6.7.0.1	Transferencia Personera	ICLD	34.000.000.00
G.1.3.6.7.0.2	Transferencia Concejo	ICLD	30.000.000.00
G.A	**PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION**		**3.301.539.385.00**
G.A.1	**SECTOR EDUCACION**		**1.492.000.000.00**
G.A.1.002.008	COBERTURA EDUCATIVA		40.000.000.00
G.A.1.002.008.026.1.1	PERSONAL DOCENTE		40.000.000.00
G.A.1.002.008.026.1.1.1	Personal Docente - con situación de fondos (CSF)	RB.SGP.PS	40.000.000.00
G.A.1.002.008.028	Eficiencia Administrativa		1.452.000.000.00
G.A.1.002.008.028.2	contratación de vigilancia a los establecimientos educativos estatales	ICLD	356.000.000.00
G.A.1.002.009.028.1	CONTRATACION DE ASEO A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ESTATALES		1.096.000.000.00
G.A.1.002.009.028.1.1	contratación de aseo a los establecimientos educativos estatales	ICLD	1.096.000.000.00
G.A.18	**SECTOR JUSTICIA Y SEGURIDAD**		**250.000.000.00**
G.A.18.003.017	CONVIVENCIA CIUDADANA		250.000.000.00
G.A.18.003.017.072.02	Seguridad y Convivencia (tasa de seguridad y convivencia)	TESC	250.000.000.00
G.A.17	**SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**		**1.419.539.385.00**
G.A.17.005.021	FORTLECIMIENTO FISCAL		327.866.565.00
G.A.17.005.021.084	Fiscalización y Gestión de ingresos municipales	RB.ICLD	327.866.565.00
G.A.17.005.022	GESTION ADMINISTRATIVA MODERNA Y EFICIENTE		607.672.820.00

G.A.17.005.022.087	El soporte Físico y Tecnológico para gobernar con la gente	RB.ICLD	607.672.820.00
G.A.17.005.022.087	El soporte Físico y Tecnológico para gobernar con la gente	ICLD	484.000.000.00
G.A.12	**SECTOR PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES**		**140.000.000.00**
G.A.12.001	DIMENSIÓN 1. HÁBITAT NATURAL Y CONSTRUIDO		140.000.000.00
G.A.12.001.002	GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES		140.000.000.00
G.A.12.001.002.004	Reducción y manejo del riesgo de desastres Entorno físico mas seguro y confiable	RB.SGP.PG	140.000.000.00
	TOTAL ADICION DEL GASTO		**3.365.539.385.00**

ARTICULO TERCERO: Efectúese el siguiente contra-crédito en el Presupuesto Gastos o Apropiaciones del Municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019, por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($250.000.000.00) según el siguiente detalle:

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente	Valor
G.T	**TOTAL DE LA DEUDA**		250.000.000.00
G.T.1	**SECTOR**		250.000.000.00
G.T.1.2	Intereses	ICLD	250.000.000.00
	TOTAL CONTRACREDITO		**250.000.000.00**

ARTICULO CUARTO: Con fundamento en el contra-crédito anterior acredítese el Presupuesto Gastos o Apropiaciones del Municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019, por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($250.000.000.00) según el siguiente detalle:

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente	Valor
G.1	**TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**		**250.000.000.00**
G.1.2	GASTOS GENERALES		**250.000.000.00**
G.1.2.2	ADQUISICION DE SERVICIOS		250.000.000.00
G.1.2.2.11	Mantenimiento y Reparaciones	ICLD	250.000.000.00
	TOTAL CREDITO		**250.000.000.00**

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

CLAUDIA CECILIA HERNANDEZ VILLAMIZAR
Presidenta

Proyecto: **Dra. NANCY CAROLINA LEAL LEON**
Secretaria General

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

C E R T I F I C A

Que el presente Acuerdo No. 020 de 2019 **POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019,** fue debatido y aprobado en primer debate el día 02 de Septiembre de 2019 y en segundo debate el día 06 de septiembre de 2019.

Se expide en Floridablanca, a los seis (06) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

Nancy Carolina Leal León

NANCY CAROLINA LEAL LEÓN
Secretaria General

ADICION PRESUPUESTAL GASTOS PRESENTE VIGENCIA Nº : 19-00002

Fecha : Septiembre 26 de 2019

CONCEPTO: MODIFICACION PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA PERSONERIA VIGENCIA 2019- ADICION ACUERDO 020-2019

RUBRO	DETALLE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
1.1.3.1	Honorarios	FUNCIONAMIENTO	20,000,000.00
1.1.3.4	Remuneración por Servicios Técnicos	FUNCIONAMIENTO	14,000,000.00
		Total	**34,000,000.00**

Elaboro: LUZ DARY FIGUEROA MENDOZA

ADICION PRESUPUESTAL INGRESOS PRESENTE VIGENCIA Nº : 19-00001

Fecha : Septiembre 26 de 2019

CONCEPTO: MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA PERSONERIA VIGENCIA 2019 - ADICION ACUERDO 020-2019

RUBRO	DETALLE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
TI.A.2.6.1	Aportes y Transferencias ICLD Municipales	FUNCIONAMIENTO	34,000,000.00
		Total	**34,000,000.00**

Elaboro: LUZ DARY FIGUEROA MENDOZA